

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

#### **1067** *Modificación de la relación de puestos de trabajo - Estimación del recurso de reposición puesto nº 329 Responsable Oficina Técnica Urbanismo y Actividades*

Por medio del presente anuncio se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que el Pleno del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany, en sesión plenaria celebrada el día 26 de enero de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

#### **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** ESTIMAR el Recurso de Reposición interpuesto por el Sr. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ LÓPEZ, con DNI \*\*\*2135\*\*, en representación del COLEGIO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS procediendo modificar el puesto de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo n.º 329 denominado “Responsable Oficina Técnica Urbanismo y Actividades” incluyendo como requisito, además del Grado en Arquitectura + Máster habilitante, la titulación académica de Grado en Ingeniería Civil + Máster habilitante, no afectando a la valoración del puesto.

**SEGUNDO.** Publicar el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos de público conocimiento. Asimismo se publicará en el Portal de Transparencia de la Corporación.

**TERCERO.** Remitir el presente acuerdo a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Baleares dentro del plazo de treinta días.

**CUARTO.** NOTIFICAR el presente acuerdo a la persona interesada en el expediente administrativo a los efectos oportunos y con los recursos pertinentes.

Contra la presente Resolución, en aplicación del artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sant Antoni de Portmany, *(firmado electrónicamente: 13 de febrero de 2023)*

**El alcalde**  
Marcos Serra Colomar





**AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY**  
**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO - (Texto refundido tras actualizaciones 2020 y 2022)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PLAZAS	R. LAB.	ESCALA	SUBESC	CLASE	GRUPO	ESPECIALID	SING.	PROVIS.	REQUISITOS	MERITOS	M.I.	C.E.	JORNADA	HORARIO	DEDIC.	INCOMP.	NIVEL	ESPEC.
<b>URBANISMO</b>																				
329	RESPONSABLE OFICINA TÉCNICA URBANISMO Y ACTIVIDADES	1	F	A.E.	Téc.	T.S.	A1	Grado en Arquitectura, Ingeniería Civil, o asimilado	S	L.D.	Máster Habilitante Ofimática avanzada	Especialización / experiencia acreditable en su ámbito funcional Inglés	SI	SI	Flexible	L-V: 08:00 - 15:00 + según necesidades del servicio	Exclusiva	Total	27	1900

Realizar las tareas derivadas de la dirección, supervisión y gestión de la oficina técnica.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/21/1129552

